



Expediente:SC-PRTR-2023-025 AC

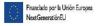
ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

El Consejo Superior de Deportes (CSD) es un Organismo Autónomo de carácter administrativo a través del cual se ejerce la actuación de la Administración del Estado en el ámbito del deporte, que ejerce las competencias definidas en el artículo 14 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte. El CSD se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, estando el Gobierno de España actualmente en funciones, hecho que no impide la tramitación de nuevos expedientes de contratación, toda vez que responde al despacho ordinario de los asuntos públicos incluido en el artículo 21.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Los nuevos expedientes de contratación responden a la gestión administrativa ordinaria ausente de valoraciones y decisiones en las que entren juicios políticos, sin que implique el establecimiento de nuevas orientaciones políticas ni significa condicionamiento, compromiso o impedimento para las que deba fijar el nuevo Gobierno, de conformidad con la jurisprudencia existente (sirvan para todas, la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 20 de septiembre de 2005, recurso 123/2004 y la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 2 de diciembre de 2005, recurso 161/2004).

De conformidad con lo anterior, debido a la necesidad de proceder a la contratación del servicio, mediante procedimiento abierto, "El desarrollo e implantación de una herramienta de CRM (Customer Relationship Management) en el CSD", financiado a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU, la presente orden aprueba el inicio de dicho expediente de contratación con el objetivo de ejecutar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, teniendo en cuenta la situación de urgencia derivada de la necesidad de cumplir con los hitos de ejecución de los fondos comprometidos, en este caso en concreto, cumplir con el hito 370 "Digitalización del sector deporte" consistente en la ejecución presupuestaria de al menos 75,6 millones de euros que debería dar lugar a una mejora significativa de la digitalización del sector.

Unidad proponente	Subdirección General de Alta Competición					
Objeto del contrato	El objeto del Contrato consiste en la prestación de un servicio para el desarrollo e implantación de una herramienta de CRM (Customer Relationship Management), con el objetivo de centralizar la recogida y consulta de la información relativa a las relaciones del CSD con los actores del ecosistema deportivo y todas sus acciones consecuentes.					
Tipo de contrato	Servicios					
Procedimiento de adjudicación	Abierto					
Tramitación	El contrato se adjudicará por procedimiento abierto, de carácter URGENTE, y está sujeto a Regulación Armonizada conforme al artículo 22 de la LCSP y respetando los plazos del artículo 156 de la LCSP.					
	El objeto del contrato responde a una necesidad inaplazable del Consejo Superior de Deportes que justifica la tramitación de urgencia del presente conforme a lo dispuesto en el artículo 119 de la LCSP que establece que «Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público []»					
	Por su parte, el artículo 50.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece que «Al licitar los contratos y acuerdos marco que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los órganos de contratación deberán examinar si la situación de urgencia impide la tramitación ordinaria de los procedimientos de licitación, procediendo aplicar la tramitación urgente del expediente prevista en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre».					
	En este sentido, conforme al mencionado artículo 119 LCSP, entendemos que la urgencia de publicación de este pliego reside en que en él se plantea la implantación de un sistema cuyas funcionalidades deben estar disponibles lo antes posible por varios motivos: • El CSD necesita disponer de información relacionada de distintos ámbitos del ecosistema deportivo que facilite la visualización del estado y de las posibilidades del ecosistema del deporte en España para la toma de decisiones de manera fundamentada.					





MARTÍN FIERRO 5 28040 MADRID



CSV: GEN-f3bb-f7e7-03be-a07d-4e34-6333-a8dc-c743

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm





CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES



	 El CRM que se quiere implantar obtendrá la información de las demás aplicaciones y sistemas ya existentes o planteados en otros pliegos del CSD a través de su conexión a la Plataforma de Integración. A través de esa misma plataforma se podrá interoperar con otros sistemas y aplicaciones y se podrá acceder a información procesada y relacionada en el CRM. Esto permitirá a los usuarios de esas aplicaciones tomar decisiones de calidad basadas en la información más completa posible, lo que repercutirá en la mejora de los resultados de los deportistas españoles. 								
Plazo ejecución	El plazo de ejecución del contrato es 26 semanas desde la fecha de su formalización, siendo en todo caso, la fecha máxima de finalización del contrato el 15 de julio de 2024. Dicho plazo queda condicionado a la ampliación de plazo para la ejecución de Fondos PRTR por parte de la UE.								
Importe máximo	Importe sin IVA: 371.667,75 €		IVA: 78.050,23	IVA: 78.050,23 €		Total, IVA incluido: 449.717,98 €			
	Ejercicio	Aplicación		Importe		IVA	Total		
Aplicación presupuestaria	2024	24.1216.33ZA.694		371.667,75€		78.050,23€	449.717,98 €		
	TOTAL			371.667,75€		78.050,23 €	449.717,98 €		

SUBDIRECTOR GENERAL DE ALTA COMPETICIÓN

AITOR CANIBE SÁNCHEZ

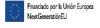
Vista la necesidad de proceder a la contratación del servicio indicado en la propuesta anterior, según la memoria justificativa elaborada por la Dirección General de Deportes, y ejerciendo las atribuciones de órgano de contratación conferidas por el artículo 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, delegadas por la Resolución de 17 de mayo de 2021, de la Presidencia del CSD.

ACUERDO

Iniciar, según lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente de "El desarrollo e implantación en el CSD de una nueva Plataforma para el Censo de instalaciones deportivas" financiado a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU, por un importe máximo de licitación de 371.667,75 euros, IVA no incluido (449.717,98 euros, IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 24.1216.33ZA.694. El plazo de ejecución del contrato es de 26 semanas desde la fecha de formalización del mismo, siendo en todo caso, la fecha máxima de finalización del contrato el 15 de julio de 2024. Dicho plazo queda condicionado a la ampliación de plazo para la ejecución de Fondos PRTR por parte de la UE.

DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

FERNANDO MOLINERO REVERT



MARTÍN FIERRO 5 28040 MADRID

